

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA  
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL PABELLÓN N° 8 DEL HOSPITAL  
VÍCTOR LARCO HERRERA: GESTIÓN SANITARIA,  
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN  
DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2025**

**TOMO 1 DE 1**

**MAGDALENA DEL MAR, 07 DE MAYO DE 2025**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL PABELLÓN N° 8 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA:  
GESTIÓN SANITARIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”**

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	23
IX. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICES	24



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL PABELLÓN N° 8 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA:  
GESTIÓN SANITARIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, responsable de la Visita de Control mediante oficio n.° 139-2025-OCI/HVLH/0998 de 15 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0998-2025-005, en el marco de lo previsto en la directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la gestión sanitaria, la conservación de la infraestructura y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento médico en el pabellón n.° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH, cumple lo dispuesto en la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

**2.2. Objetivos específicos**

- Determinar y constatar si la gestión sanitaria en el pabellón n.° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera, se realiza de acuerdo a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.
- Determinar y constatar si la conservación y estado de la infraestructura del pabellón n.° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera, cumplen lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.
- Determinar y constatar si el mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento médico en el pabellón n.° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera, cumple lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control al “Estado situacional del Pabellón n.° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento”, se ejecutó desde el 15 de abril hasta el 30 de abril de 2025, en las instalaciones del Hospital Víctor Larco Herrera, ubicado en la Av. Del Ejército n.° 600, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima (Código Postal 15076).

El Hospital Víctor Larco Herrera es un establecimiento de salud de Categoría III-E dependiente del Ministerio de Salud, que brinda servicios especializados de prevención, promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población a su cargo; con los recursos humanos comprometidos en el desarrollo institucional y con tecnología e infraestructura más adecuada



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

según su especialidad. Su misión es: *“Brindar servicios especializados de la mejor calidad en prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población en general.”*

El Departamento de Hospitalización se encuentra en el tercer nivel del organigrama estructural, depende directamente de la Dirección General del HVLH y cuenta con tres servicios: Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social, Servicio de Psiquiatría Forense y Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas, éste último es la unidad orgánica que alberga el Pabellón de Hospitalización n.º 8 “Servicio de esquizofrenia, retardo mental de adulto y otras psicosis”.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Hospital Víctor Larco Herrera - HVLH es una institución pública especializada en psiquiatría y salud mental, dependiente del Ministerio de Salud, que brinda servicio de prevención, promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población a su cargo.

La actividad materia de la presente visita de control está relacionada al cumplimiento de la normativa vigente respecto a la adecuada prestación de servicios que lleve al cumplimiento de la normatividad técnica y legal de abastecimiento de bienes, equipamiento e infraestructura del Pabellón n.º 8.

Actividad n.º 01: La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control relacionada al “Estado Situacional del Pabellón N° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: Gestión Sanitaria, Infraestructura y Equipamiento” es la completa higiene del pabellón N° 8; así como, contar con los útiles de aseo para los pacientes, el mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, y equipos médicos.

El Pabellón n.º 8 forma parte del Departamento de Hospitalización del HVLH<sup>1</sup>, que es la unidad orgánica encargada de prestar atención de hospitalización psiquiátrica a los pacientes y formalizar e institucionalizar los equipos de trabajo que bajo el modelo matricial están cumpliendo y/o deben cumplir sus objetivos funcionales, depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales:

- a) Admitir los pacientes para su atención en Hospitalización, en coordinación con los Departamentos de Emergencia, Consulta Externa, Rehabilitación, Salud Mental Comunitaria y Adicciones.
- b) Transferir los pacientes que requieran hospitalización prolongada a los servicios del Departamento de Rehabilitación.
- c) Programar coordinadamente las actividades de los profesionales en hospitalización.
- d) Monitorear los factores de resiliencia y de riesgo en recaídas y re hospitalizaciones.
- e) Optimizar el funcionamiento de los trámites internos y externos que realiza el paciente para la atención en Hospitalización y de los procesos en su conjunto.
- f) Prestar atención de internamiento a pacientes psiquiátricos cumpliendo con los objetivos y lineamientos de política establecidos las 24 horas de hospitalización, así como efectuar el seguimiento de la atención integral del paciente hasta su recuperación y rehabilitación.
- g) Manejar y aplicar Protocolos, guías de atención y manuales de procedimientos en busca de un mejor tratamiento de nuestros pacientes hospitalizados.
- h) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

<sup>1</sup> Conforme lo indica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 132-2005-MINSA.

Específicamente el Pabellón n.º 8 está destinado a prestar atención especializada a pacientes varones y mujeres con Enfermedades Psiquiátricas Agudas afines, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales:

- a) Brindar atención especializada en Esquizofrenia y Psicosis agudas.
- b) Brindar atención especializada a pacientes esquizofrénicos con recaídas.
- c) Prestar atención Especializada de rehabilitación en esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y trastorno de ansiedad.
- d) Aplicar y evaluar, así como renovar los protocolos de esquizofrenia de la Institución.
- e) Participar en la investigación y apoyo a la docencia en temas de su competencia.

Es en este contexto, que el Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control, se efectuó con la finalidad de verificar tanto la gestión sanitaria como la infraestructura, y equipamiento en general del Pabellón n.º 8 del HVLH, pabellón con enfermedades psiquiátricas agudas y retraso severo; asimismo, para comprobar el mantenimiento y calidad de su equipamiento en habitaciones, comedor, patio y salas de atención. Para tal efecto, se visitó el pabellón en mención en dos oportunidades, observando el lugar, realizando tomas fotográficas, inspecciones físicas y entrevistando a los servidores.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de control efectuada a los pabellones del Hospital Víctor Larco Herrera, se han identificado las siguientes situaciones adversas:

### 1. LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN N° 8 PRESENTAN MOHO EN PAREDES Y PISOS, LOS LAVADEROS DE MANOS CUENTAN CON FUGA DE AGUA, EMANAN INTENSO MAL OLOR POR PRESUNTA FALTA DE BUEN ASEO CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADECUADOS, SECADOR DE MANOS INOPERATIVO, PACIENTES NO CUENTAN CON UTILES DE ASEO PERSONAL; SITUACIONES QUE IMPIDEN QUE LOS PACIENTES TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE HIGIENE DE CALIDAD.

#### a) Condición

En la inspección física realizada el 21 de abril de 2025 a las instalaciones del Pabellón n.º 8 que alberga un total de 28 pacientes (11 mujeres y 17 hombres) del "Servicio de Esquizofrenia, Retardo Mental de Adulto y Otras Psicosis", perteneciente al Departamento de Hospitalización, se observó que cuenta con 2 ambientes de servicios higiénicos en primer piso, los cuales presentan moho en paredes y pisos, no están equipados correctamente y presentan deterioro, evidenciándose a continuación: losetas del piso de las duchas rotas que generan peligro punzocortante, inodoros sin fragua que los mantenga adheridos al piso, tanques de agua del inodoro con alambres oxidados amarrados e incluso tanques rotos; duchas y caños cuyos seguros y manijas no impiden la constante caída de agua, y un lavadero que tiene fuga de agua constante en la parte de la tubería interna, en donde se observa la pared húmeda con moho, deteriorando incluso la estructura de la pared, lo cual puede acarrear la caída de muro, exponiendo la vida de los pacientes y personal asistencial, el mal olor que emana es intenso, necesitando que se utilice productos de limpieza efectivos para la limpieza de pisos, paredes inodoros y duchas; es de indicar que cuentan con un secador de manos eléctrico inoperativo, por falta de un adaptador de enchufe, la cual ha sido requerido por el personal asistencial, pero a la fecha no se atiende su requerimiento.

Es de suma importancia mencionar que se evidenció que no cuentan con jabón de tocador, ni champú suficiente para los 28 pacientes con los que cuenta el pabellón 8, los cuales incluso se



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

duchan hasta 3 veces al día en casos particulares debido al diagnóstico clínico de los pacientes, limitándoles la limpieza personal de cada paciente y exponiéndolos a enfermedades graves que incluso puede causarles la muerte.

En ese sentido, se levantó el acta de visita de inspección N° 002-2025-OCI/0998-SVC el 24 de abril de 2025, mediante la cual, la jefa del Departamento de Enfermería informó respecto al desabastecimiento de jabón de tocador para el aseo de los pacientes del HVLH, lo siguiente:

*" (...) En la jefatura de enfermería, han hecho requerimiento a Logística, los cuales abastecen el almacén central, que es de donde se distribuyen los productos a todo el hospital; en cuanto a los jabones de tocador, que carecen en el pabellón 8, el área de jefatura solicitaron 2500 unidades de jabón en el mes 17 de marzo de 2025 (Nota Informativa N° 041-2025-DENF-HVLH/MINSA de 17 de marzo de 2025), sin embargo, mediante llamada de la Oficina de Logística le informan que no tienen presupuesto para la compra de esa cantidad de jabón y les piden que hagan un nuevo requerimiento de 1410 unidades de jabón de tocador, para Abril - 1 mes (Nota Informativa N° 041-2025-DENF-HVLH/MINSA de 17 de marzo de 2025) meses, los cuales serán entregados a los pabellones entre el viernes 25/04/25 o 28/04/25, porque sólo para esa cantidad hay presupuesto, sin importar que con esa cantidad se pueden abastecer o no los pabellones, en específico el pabellón 8, que no cuenta con dicho insumo en este momento. "*

En virtud de lo manifestado por la jefa del Departamento de Enfermería, el OCI requirió mediante el Oficio N° 144-2025-OCI/HVLH/0998 de 24 de abril del presente año, al Departamento de Enfermería, informar si durante el periodo de enero de 2024 a abril de 2025 el HVLH ha cumplido con atender los requerimiento de jabón de tocador y champú, informándonos<sup>2</sup> que los pedidos efectuados desde el 18 de octubre de 2024 al 17 de marzo de 2025 han sido atendidos parcialmente, no cumpliendo con la necesidad de los pacientes, debido a que la Oficina de Logística no ha adquirido la cantidad requerida y solo atendido de formal parcial, motivado por una carencia de presupuesto, lo que ha generado una brecha de abastecimiento de jabón de tocador para su distribución a los diferentes servicios en el periodo de octubre de 2024 a abril de 2025; por consiguiente, los pacientes han sufrido desabastecimiento en jabón de tocador y champú, útiles de aseo indispensable y altamente necesarios para la higiene personal diaria, quedando expuestos a los riesgos de microorganismos como bacterias, hongos y a cualquier tipo de infección.

A continuación, imágenes capturadas en la visita de inspección física al Pabellón N° 8, que refleja el estado sanitario descrito:



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



<sup>2</sup> Mediante Memorando n.° 361-2025-DENF-HVHL/MINSA de 28 de abril de 2024 y documentos adjuntos.



**Fuente:** Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00

### b) Criterio

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud, publicada el 20 de julio de 1997.**

*“TÍTULO PRELIMINAR (...) VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. (...)”*

#### **CAPITULO II DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO**

*Artículo 37.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.”*

- **Reglamento de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

*“Artículo 9º.- Garantía de la calidad y servicios de la atención Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda. (...)”*

*Artículo 12º.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.*

*Artículo 29.- Requisitos para planta física del establecimiento. - La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos: (...)”*

- b) Áreas y ambientes acordes con el tipo del establecimiento, según lo dispuesto en el presente reglamento y normas sanitarias conexas;*
- c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta; (...)”*

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención”, aprobada por Resolución Ministerial n.º 862-2015-MINSA de 29 de diciembre de 2015.**

*“(...)”*

#### **6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA**

##### **6.2.1 Del Diseño Arquitectónico (...)**

##### **6.2.1.12 De los servicios sanitarios:**

*- Los ambientes de la UPSS de los establecimientos de salud estarán dotados de servicios sanitarios con la cantidad mínima y tipo de aparatos y accesorios sanitarios, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 2 de la presente norma.*

*Los servicios sanitarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Los aparatos sanitarios, deben ser de bajo consumo de agua.*



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

- Los materiales de acabado de los ambientes, serán antideslizantes en pisos e impermeables en pisos y paredes.
  - Deben de contar con sumideros, para evacuar el agua de una posible inundación.
    - Los aparatos sanitarios deben instalarse en ambientes adecuados, dotados de iluminación y ventilación con los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, reparación, mantenimiento e inspección. (...)

### c) Consecuencia

La situación adversa descrita pone en riesgo la salud de los pacientes, quienes se exponen físicamente a riesgos de infecciones, por las limitaciones en su aseo diario por falta de útiles de aseo personal; así como, el deterioro de los implementos sanitarios; exponiendo su integridad, lo que impide prestar el servicio de calidad que menciona la misión<sup>3</sup> del HVLH.

## 2. INFRAESTRUCTURA DEL PABELLON N° 8 SE ENCUENTRA EN PÉSIMO ESTADO, LAS PAREDES DE LOS PASADIZOS TIENEN HUECOS, LOS BORDES DE LAS PAREDES SE ENCUENTRAN ROTOS, PUERTAS DETERIORADAS CON CLAVOS OXIDADOS SOBRESALIDOS, LAS VENTANAS NO TIENEN LUNAS COMPLETAS, LOS PASAMANOS OXIDADOS, PISOS ROTOS Y CON HUECOS, FIERROS OXIDADOS EN DESHUSO, CIELO RASO INCOMPLETO, PAREDES DE MADERA CON HUECOS, FALTA DE PODADO DEL JARDÍN, SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PRIMER PISO NO ESTÁN EQUIPADOS POR COMPLETO Y PRESENTAN DETERIORO; SITUACIONES QUE IMPIDEN CONTAR CON SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA ADECUADOS Y DE CALIDAD.

### a) Condición

En la inspección física realizada el 21 de abril de 2025 a las instalaciones del Pabellón n.º 8, se observó que cuenta con 2 espacios de servicios higiénicos en primer piso, los cuales no están equipados por completo y presentaban deterioro, evidenciándose a continuación: conductos de los caños clausurados, losetas del piso de las duchas rotas que generan peligro punzocortante, inodoros sin fragua que los mantenga adheridos al piso, tanques del agua con alambres oxidados amarrados; duchas y caños cuyos seguros no impiden la constante caída de agua y un lavadero el cual tiene fuga de agua constante en la parte de la tubería interna, en donde se observa la pared húmeda, deteriorando incluso la estructura de la pared, lo cual puede acarrear la caída de muro, exponiendo la vida de los pacientes y personal asistencial, en el baño encontramos un asiento de mayólica inoperativa por estar la mayólica rota y por tener la tubería de la ducha clausurada, la cual podría ser de mucha ayuda para las técnicas y enfermeras en el aseo diario de los pacientes que muchas veces deben bañarlos hasta 3 veces al día; encontramos puertas deterioradas, parchadas con diferentes maderas, con clavos oxidados sobresalidos, las ventadas no tienen sus lunas completas, ocasionando que ingresen aves o insectos, así como el aire frío del clima, lo cual puede llevar a enfermedades respiratorias de los pacientes que son muy vulnerables, en algunas paredes faltan tarrajear y pintar; el piso del patio donde salen a recrearse y caminar solos, están muy deteriorados, presentando huecos en diferentes partes, exponiendo a los pacientes a caídas graves que atentan contra su integridad física.

Se verificó también, que en el patio hay dos aros oxidados en su totalidad sin ningún uso, los cuales deberían retirarse del pabellón N° 8 para evitar cortes y el riesgo de obtener el virus del



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

<sup>3</sup> Brindar servicios especializados de la mejor calidad en prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población en general.

tétano ante un accidente; el comedor carece de sillas (8) de plástico blancas para el total de pacientes, por lo que tienen que turnarse para poder comer sus alimentos, el techo del comedor de material de vinil cielo raso carece de 2 baldosas, dejando orificios los cuales podrían ser criaderos de insectos u roedores; podemos observar también el jardín con el gras crecido, ocasionando que sea criaderos de roedores, exponiendo a los pacientes que puedan ser atacados por roedores y exponerlos a enfermedades generadas por el ataque de estos estos animales; también encontramos un espacio de área verde que se encuentra enrejado, sin darle utilidad a ese espacio para un mini huerto y así se pueda estimular al paciente.

A continuación, imágenes capturadas en la visita de inspección física al Pabellón N° 8 respecto al estado de la infraestructura:



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00



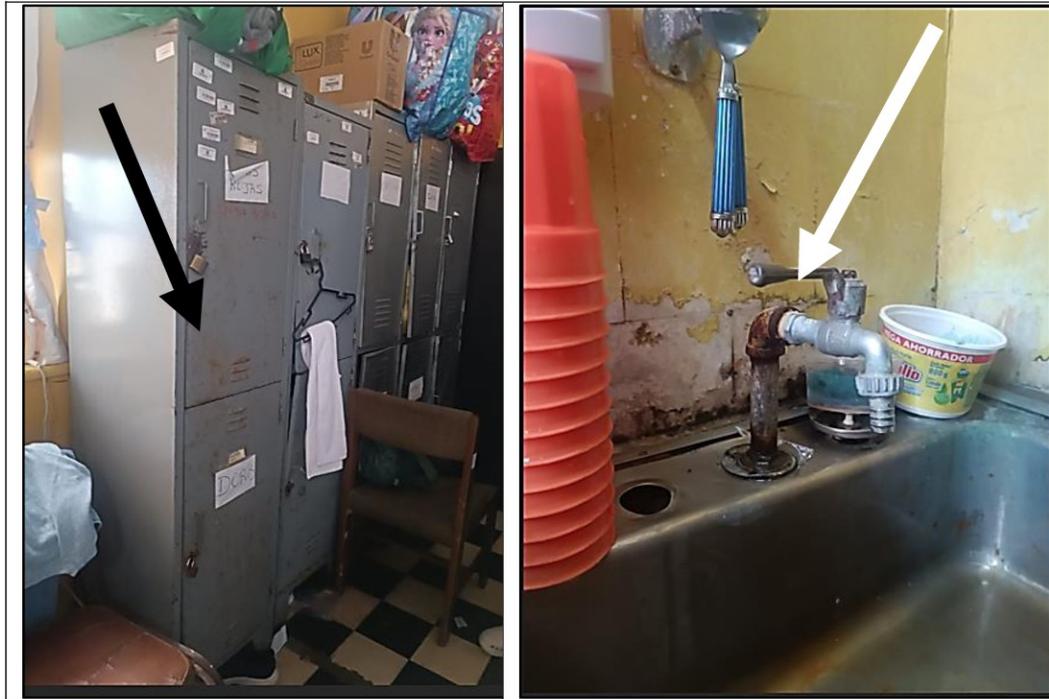
Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.  
Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.  
Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.

**Rampas y pisos del patio del Pabellón N° 8 en pésimo estado**

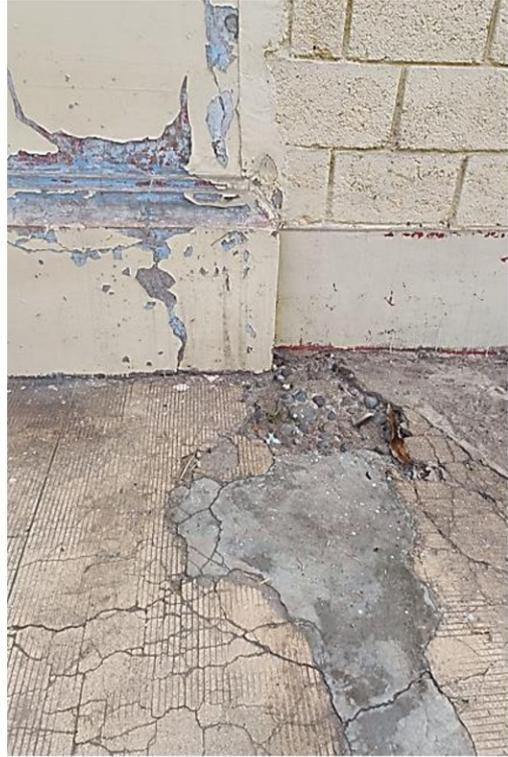


Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

**Rampas y pisos del patio del Pabellón N° 8 en pésimo estado**



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

**Rampas y pisos del patio del Pabellón N° 8 en pésimo estado**



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.  
Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

**Pésimo mantenimiento de los servicios higiénicos Pabellón N° 8**



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.  
Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00



**Fuente:** Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

**Elaborado por:** Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

## b) Criterio

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud, publicada el 20 de julio de 1997.**

“(...)

**TITULO PRELIMINAR (...) VI.** Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. (...)

### **CAPITULO II DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO**

**Artículo 37.-** Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.”

- **Reglamento de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

“(...)

**Artículo 9º.-** Garantía de la calidad y servicios de la atención Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

**Artículo 12º.-** Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)

**Artículo 29.-** Requisitos para planta física del establecimiento. - La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos: (...)

b) Áreas y ambientes acordes con el tipo del establecimiento, según lo dispuesto en el presente reglamento y normas sanitarias conexas;

c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta; (...)

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención”, aprobada por Resolución Ministerial n.º 862-2015-MINSA de 29 de diciembre de 2015.**

“(...)

### **6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA**

#### **6.2.1 Del Diseño Arquitectónico (...)**

##### **6.2.1.12 De los servicios sanitarios:**



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

- Los ambientes de la UPSS de los establecimientos de salud estarán dotados de servicios sanitarios con la cantidad mínima y tipo de aparatos y accesorios sanitarios, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 2 de la presente norma.
- Los servicios sanitarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Los aparatos sanitarios, deben ser de bajo consumo de agua.
  - Los materiales de acabado de los ambientes, serán antideslizantes en pisos e impermeables en pisos y paredes.
  - Deben de contar con sumideros, para evacuar el agua de una posible inundación.
- Los aparatos sanitarios deben instalarse en ambientes adecuados, dotados de iluminación y ventilación con los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, reparación, mantenimiento e inspección. (...)"

### c) Consecuencia

La situación adversa descrita pone en riesgo a los pacientes y personal asistencial, quienes se exponen físicamente a caídas, cortes, lesiones, riesgos de infecciones, por el deterioro y falta de mantenimiento o restauración de los implementos sanitario e infraestructura; exponiendo gravemente su integridad. Lo que impide prestar el servicio de calidad que menciona la misión<sup>4</sup> del HVLH.

## 3. EQUIPAMIENTO MÉDICO EN ESTADO DETERIORADO Y FALTA DE NEBULIZADOR PORTÁTIL; SITUACIÓN QUE ORIGINA PRECARIEDAD EN EL SERVICIO OFRECIDO, GENERANDO EL RIESGO DE NO ACTUAR DE MANERA RÁPIDA EN MOMENTO DE EMERGENCIA, PUES NO SE ABASTECEN Y DISMINUYE LA PROTECCIÓN DE LOS PACIENTES DEL PABELLÓN N° 8.

### a) Condición

De la visita de inspección física con la guía del personal asistencial realizada el 21 de abril de 2025 a las instalaciones del pabellón n.º 8 "Servicio de Esquizofrenia, Retardo Mental de Adulto y Otras Psicosis" del HVLH, se evidenció que el mobiliario e instrumentos médicos se encuentran deteriorados y fuera de funcionamiento, lo que dificultaría que se esté prestando un servicio de calidad, tal como se describe a continuación:

- Se evidenció la existencia de un solo tensiómetro, el cual ya tiene muchos años de uso, y no cubre con la necesidad en virtud a la cantidad de pacientes del pabellón 8, contando dicho pabellón con 28 pacientes totalmente dependientes, la licenciada del servicio refiere que necesitan 2 tensiómetros más.
- Los termómetros digitales no marcan la temperatura exacta, por falta de pilas o tiempo de vida útil, por lo que necesitan termómetros de mercurio y pilas nuevas para el termómetro digital.
- El secamanos eléctrico está inoperativo por falta de un adaptador en toma corriente.
- La licenciada refiere que necesitan un nebulizador portátil, por tener pacientes con problemas respiratorios; en el área de UCE no se abastecen.
- En el Pabellón 8, encontramos 6 sillas de ruedas, de las cuales solo 2 sillas de ruedas estarían en aparente buen estado para ser utilizados; las 4 sillas de ruedas restantes se encuentran oxidadas, sin aros propulsores, sin posapiés; pese a ello, el personal asistencial del referido pabellón hace uso de las 4 sillas debido a la necesidad que urge en el servicio, pese a ello en el pabellón existe un desabastecimiento de silla de ruedas.
- Las licenciadas refieren que, requieren que se retiren las sillas de ruedas en mal estado.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

<sup>4</sup> Brindar servicios especializados de la mejor calidad en prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población en general.

- El coche de medicamentos del área de tópico del Pabellón N° 8 se encuentra oxidado, perjudicando el buen estado y conservación de los medicamentos.
- Encontramos las camas de fierro de los pacientes y loquers (armarios metálicos) del personal asistencial, ambos oxidados, requiriendo mantenimiento urgente.

A continuación, imágenes capturadas en la visita de inspección física al Pabellón N° 8 respecto al equipamiento y mobiliario clínico:



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

**Informe de Visita de Control N° 006-2025-OCIIHVLHI0998-SVC "Estado situacional del pabellón N° 8 del Hospital Victor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento"**  
Periodo: 15 de abril al 30 de abril de 2025



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.  
Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 001-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

Elaborado por: Equipo auditor del OCI del HVLH.

## b) Criterio

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842, “Ley General de Salud”, publicada el 15 de julio de 1997.**

“(…)”

**Artículo 37º.-** Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. (…)”

- **Reglamento de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

“(…)”

**Artículo 9º.-** Garantía de la calidad y servicios de la atención Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

(...)

**Artículo 12°.-** Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)

**Artículo 32°.-** Utilización y mantenimiento de los equipos médicos Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que prestan. Estos deben mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)"

- **Norma técnica de salud n.º 119-MINSA/DGIEM-V.01, "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 863-2015/MINSA de 31 de diciembre de 2015, publicada el 1º de enero de 2016. En los siguientes numerales Establece:**

"(...)

**6.3 DEL EQUIPAMIENTO** - El equipamiento, debe estar de acuerdo a la demanda y disponibilidad de especialistas. - Las capacidades de los equipos deben estar de acuerdo a la demanda, número de camas del establecimiento de salud según sea el caso. (...)

**6.3.2 Requerimientos Técnicos mínimos para mobiliario clínico y/o administrativo**

**6.3.2.1 Mobiliario Clínico** - Se considera mobiliario clínico, a todo aquel mueble que permite desarrollar ciertas actividades como apoyo a la labor clínica. El mobiliario es de 2 tipos (es parte de la obra) y restos de mobiliario es dotado por el Equipador. (...)

**6.3.2.2 Mobiliario administrativo** - Se considera mobiliario administrativo, a todo aquel mueble que permite desarrollar una labor administrativa. Es dotado por el Equipador. Se debe cumplir con los procesos de tratamiento de las partes metálicas del mueble, que garantice que el mueble cuente con una superficie que pueda soportar la corrosión, radiación solar, a los solventes, humedad y resistente a los impactos."

### c) Consecuencia

Los riesgos identificados afectan la seguridad física, la calidad del servicio, la eficiencia operativa y la sostenibilidad de las instalaciones. Es urgente implementar medidas correctivas, como reparar o reemplazar los equipos deteriorados y eliminar elementos peligrosos, para garantizar un entorno seguro y adecuado para pacientes y personal asistencial del Pabellón N° 8 "Servicio de Esquizofrenia, Retardo Mental de Adulto y Otras Psicosis".

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Estado situacional del pabellón N° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMIREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional del Pabellón N° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado y/o el logro de los objetivos del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del Director General del Hospital Víctor Larco Herrera que, durante la Visita de Control: “Al estado situacional del pabellón n.º 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento”, se ha advertido la existencia de tres (3) situaciones adversas, las mismas que se han señalado en el presente informe con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Magdalena del Mar, 07 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por KONG  
RAMIREZ Roberto Aldo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-05-2025 15:37:35 -05:00

**Roberto Aldo Kong Ramírez**  
Supervisor



Firmado digitalmente por FERNANDEZ  
CASTILLO Ingrid Carolina FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-05-2025 15:29:52 -05:00

**Ingrid Carolina Fernández Castillo**  
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por KONG  
RAMIREZ Roberto Aldo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-05-2025 15:37:48 -05:00

**Roberto Aldo Kong Ramírez**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

**APÉNDICE N.º 01**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DEL PABELLÓN N° 8 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA: GESTIÓN SANITARIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

1. LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN N° 8 PRESENTAN MOHO EN PAREDES Y PISOS, LOS LAVADEROS DE MANOS CUENTAN CON FUGA DE AGUA, EMANAN INTENSO MAL OLOR POR PRESUNTA FALTA DE BUEN ASEO CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADECUADOS, SECADOR DE MANOS INOPERATIVO, PACIENTES NO CUENTAN CON UTILES DE ASEO PERSONAL; SITUACIONES QUE IMPIDEN QUE LOS PACIENTES TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE HIGIENE DE CALIDAD.

N°	Documentos
1	Acta de Visita de Inspección N° 01-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.
2	Acta de Visita de Inspección N° 02-2025-OCI/0998-SVC de 24 de abril de 2025.
3	Oficio N° 144-2025-OCI/HVLH/0998 de 24 de abril de 2025.
4	Memorando N° 361-2025-DEnf-HVLH/MINSA de 28 de abril de 2025.

2. INFRAESTRUCTURA DEL PABELLON N° 8 SE ENCUENTRA EN PÉSIMO ESTADO, LAS PAREDES DE LOS PASADIZOS TIENEN HUECOS, LOS BORDES DE LAS PAREDES SE ENCUENTRAN ROTOS, PUERTAS DETERIORADAS CON CLAVOS OXIDADOS SOBRESALIDOS, LAS VENTANAS NO TIENEN LUNAS COMPLETAS, LOS PASAMANOS OXIDADOS, PISOS ROTOS Y CON HUECOS, FIERROS OXIDADOS EN DESHUSO, CIELO RASO INCOMPLETO, PAREDES DE MADERA CON HUECOS, FALTA DE PODADO DEL JARDÍN, SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PRIMER PISO NO ESTÁN EQUIPADOS POR COMPLETO Y PRESENTAN DETERIORO; SITUACIONES QUE IMPIDEN CONTAR CON SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA ADECUADOS Y DE CALIDAD.

N°	Documentos
1	Acta de Visita de Inspección N° 01-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.

3. EQUIPAMIENTO MÉDICO EN ESTADO DETERIORADO Y FALTA DE NEBULIZADOR PORTÁTIL; SITUACIÓN QUE ORIGINA PRECARIEDAD EN EL SERVICIO OFRECIDO, GENERANDO EL RIESGO DE NO ACTUAR DE MANERA RÁPIDA EN MOMENTO DE EMERGENCIA, PUES NO SE ABASTECEN Y DISMINUYE LA PROTECCIÓN DE LOS PACIENTES DEL PABELLÓN N° 8.

N°	Documentos
1	Acta de Visita de Inspección N° 01-2025-OCI/0998-SVC de 21 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por  
KONG RAMÍREZ Roberto Aldo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:38:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CASTILLO Ingrid  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-05-2025 15:28:33 -05:00

Magdalena del Mar, 8 de mayo de 2025.

**Oficio N° 155-2025-OCI/HVLH/0998-SVC**

Señor doctor  
**Edgar Jesús Miraval Rojas**  
Director General  
Hospital Víctor Larco Herrera  
Av. Del Ejército N° 600  
Magdalena del Mar/Lima/Lima.-

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Estado situacional del Pabellón N° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento"**, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por KONG  
RAMÍREZ Roberto Aldo FAU  
20131378372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-05-2025 15:32:22 -05:00

**Roberto Aldo Kong Ramírez**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 155-2025-OCI/HVLH/0998-SVC  
**EMISOR** : ROBERTO ALDO KONG RAMIREZ - JEFE DE OCI - HOSPITAL  
VÍCTOR LARCO HERRERA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : EDGAR JESUS MIRAVAL ROJAS  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

**Sumilla:**

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC "Estado situacional del Pabellón N° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159855938**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2025-CG/0998
2. Informe 006-2025-0998-SVC
3. Apéndices Informe 006-2025-SVC-HVLH[F]
4. Oficio 155-2025 Notif\_ Inf\_SVC[F][F]

**NOTIFICADOR** : ROBERTO ALDO KONG RAMIREZ - HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8OTPRQ9**





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2025-CG/0998**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 155-2025-OCI/HVLH/0998-SVC  
**EMISOR** : ROBERTO ALDO KONG RAMIREZ - JEFE DE OCI - HOSPITAL  
VÍCTOR LARCO HERRERA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : EDGAR JESUS MIRAVAL ROJAS  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159855938  
**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL  
**N° FOLIOS** : 90

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 006-2025-OCI/HVLH/0998-SVC "Estado situacional del Pabellón N° 8 del Hospital Víctor Larco Herrera: gestión sanitaria, infraestructura y equipamiento".

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 006-2025-0998-SVC
2. Apéndices Informe 006-2025-SVC-HVLH[F]
3. Oficio 155-2025 Notif\_ Inf\_ SVC[F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8J455KC**

